Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica N° 08/2010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 21 de Mayo de 2.010.-

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JAVIER A. GONZÁLEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Señora
Maria Evangelista Troche de Gallegos
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica N° 08/2010 para la *"Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción"***, constituido y conformado por **Resolución N° 512/2.010 I**. de fecha **15 de Marzo de 2010**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública N° 08/2010:-**
   - **Resolución JM/N° 5.460/10** de la Junta Municipal de fecha **03 de Marzo de 2.010**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 482/2.010 I**. de la Intendencia Municipal de fecha **09 de Marzo de 2.010**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 512/2.010 I** de la Intendencia Municipal de fecha **15 de Marzo de 2.010**., por el cual conforma el Comité de Evaluación y aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Jueves 15 de Abril de 2.010**, con la participación de los siguientes oferentes:-

1.- FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira

2.- MÁS LOMITOS de Nimia Mabel Añazco.-

3.- FORTE IMPULS de Mirian Villalba:

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. N° 75/10** de fecha **23 de Abril de 2.010**, dice: *Se remite el informe correspondiente a las firmas participantes en la Licitación Pública N° 08/2.010; para la Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción; centrando en los requerimientos establecidos en la Sección III. Criterios de Evaluación. Apartado 2. Punto 4. Capacidad Financiera del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.-*

Dr. Nelson T. Zaccarelli Derepich
DIRECTOR
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

000146

Cuadro de Indicadores – Parámetro período 2006/2008

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE		PARAMETROS DE REFERENCIA
	FERRECENTER AGRO RURAL	MAS LOMITOS	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,2	11,9	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,8	0,0	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	41,5%	38,7%	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-
OBS.: 1.- El Oferente FORTE IMPULS DE MIRIAN VILLALBA; no ha presentado sus Estados Financieros.-

*** La Dirección del Jardín Botánico y Zoológico, vía Memorandum N° 90/10 de fecha 26 de Abril de 2.010,** remite el Informe Técnico que dice: *"Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda en relación al Memorandum N° 248/10/D.A./D.L., referente a la Licitación Pública N° 08/2.010 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DEL JARDÍN BOTANICO Y ZOOLOGICO DE ASUNCIÓN". A respecto, cumplo en remitir el análisis técnico de las ofertas presentadas por los oferentes participantes.- Adjunto: Planilla de cuadro comparativo de costos entre oferentes. Conclusión: Al realizar el análisis técnico de lo precios unitarios ofertados por las Empresas Oferentes se concluye que: La Empresa Ferrecenter presenta cotizaciones reducidas en los siguientes ítems: 7, 9, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 38, 45, 46 y 47; 19 items son cotizaciones reducidas. Obs: La Empresa Ferrecenter presenta mayores cotizaciones reducidas en los precios unitarios de los bienes de balanceado. La Empresa Mas Lomitos, presenta cotizaciones reducidas en los siguientes items: 1, 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 24, 25, 30, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 48, 49 y 50. Obs: 26 Ítems, corresponde al 52%. La Empresa Forte Impuls presenta cotizaciones reducidas en los siguientes Ítems: 3, 4, 6, 42 y 43. Obs: 5 Ítems. Cumplo en informar que todas las Empresas Oferentes, ofertan productos que cumplen con las especificaciones técnicas".-*

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el **Dictamen N° 2.697** de fecha **06 de Mayo de 2.010**, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las ofertas presentadas ésta Asesoría realiza las siguientes observaciones:-

1.- FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira:

- **El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-**
- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta tres referencias de empresas, públicas o privadas y/o Instituciones públicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, o Recepción definitiva a satisfacción de la Contratante.
- Presenta Constancia SIPE N° 1.066.357.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.- MÁS LOMITOS de Nimia Mabel Añazco Sandoval:

- Presenta Constancia SIPE N° 1.064.068.-

3.- FORTE IMPULS de Mirian Villalba:

- No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta tres referencias de empresas, públicas o privadas y/o Instituciones públicas o privadas, con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza, o Recepción definitiva a satisfacción de la Contratante.

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Dr. Raúl G. Scoppini Paredes
DIRECTOR
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

0000145

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios (DOCUMENTO SUSTANCIAL) y las especificaciones técnicas, se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

A las ofertas presentadas por la firma **MÁS LOMITOS de Nimia Mabel Añazco Sandoval,** esta Asesoría Legal no realiza observaciones.

En cuanto las observaciones realizadas a los documentos presentados por el oferente **FORTE IMPULS de Mirian Villalba,** esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a las observaciones verificadas a la firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira,** en especial al Formulario de Presentación de Oferta, no reuniría los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a los dispuesto en la **Sección I – IAO, 11.1.** Documentos que componen la oferta: *"la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)..."* **IAO 12.1** *"El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada"* **IAO 14.1 inc. c)** *"En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el formulario de presentación de la oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el formulario de lista de precios...",* **en ese sentido, la Sección II DDL/IAO 1.2 d establece que el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS. A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: "...*La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...*", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.**

Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por la firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira,** cuenta con una observación de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanada, se recomienda la descalificación de la misma, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue: *"....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, **la falta de presentación de formularios de ofertas** y lista de precios **debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. **No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente**, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

* La **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresa *FORTE IMPULS de Mirian Villalba,* vía **Nota N° 431/10, de fecha 10 de Marzo de 2.010,** respectivamente, las documentaciones faltantes observadas en el Informe Jurídico-Legal y Económico-Financiero.-

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Dr. Mario Scappini Ferreira
DIRECTOR
Jurídico Económico y Financiero de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1

0020144

* En respuesta a la Nota cursada, la Empresas ***FORTE IMPULS*** *de Mirian Villalba*, presenta las documentaciones.-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E.F. Nº 95/10** de fecha **20 de Mayo de 2.010**, dice: *Se remite el informe correspondiente a la firma FORTE IMPULS, participante en la Licitación Pública Nº 08/2.010 para la Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción; centrando en los requerimientos establecidos en el apartado de la Capacidad Financiera del PBC. Igualmente se adjuntan las Planillas que sirvieron de base para la elaboración de los indicadores Económicos y Financieros presentados más abajo; los cuales fueron estimados a partir de los Estados Financieros cuyas copias nos remitieran al efecto.*

Cuadro de Indicadores – Parámetro período 2006/2008

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	FORTE IMPULS de Mirian Villalba	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*6,0*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*-1,8%*	*No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la Empresa.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Resulta, que las Empresas **MÁS LOMITOS** de Nimia Mabel Arazco Sandoval y **FERRECENTER AGRO-RURAL** de Juan Cristóbal Romero Ferreira, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo la Empresa ***FORTE IMPULS*** *de Mirian Villalba*, indica en su Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (porc.), **un resultado Negativo de (-1,8%)**, siendo los Parámetros de Referencia que ***"No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años"***, por tanto y atendiendo el resultado negativo la Empresa ***FORTE IMPULS*** *de Mirian Villalb*, no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones:-

1.- **FERRECENTER AGRO-RURAL** de Juan Cristóbal Romero Ferreira.-

- **El Formulario de Presentación de Oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no cotiza los precios totales de cada Ítem, conforme a la Cláusula 14.1 inc. c) de la Sección I-IAO, en concordancia con la Sección II-DDL-IAO 1.2 d.-**

En cuanto a la observación verificada a la firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira,** en especial al Formulario de Presentación de Oferta, no reuniría los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, de conformidad a los dispuesto en la **Sección I – IAO, 11.1**. Documentos que componen la oferta: *"la Oferta, deberá incluir los siguientes documentos: inc. a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)..."* **IAO 12.1** *"El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada"* **IAO 14.1 inc. c)** *"En*

Dr. Hal[illegible] Scoppini Ferreira
DIRECTOR
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

0000143

el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el formulario de presentación de la oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el formulario de lista de precios...", **en ese sentido, la Sección II DDL/IAO 1.2 d establece que el sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS. A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: "...*La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados...",* concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.**

Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por la firma **FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira,** cuenta con una observación de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanada, se recomienda la descalificación de la misma, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue: *"....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego, **la falta de presentación de formularios de ofertas** y lista de precios **debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. **No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente**, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas **MÁS LOMITOS** de Nimia Mabel Añazco Sandoval y ***FORTE IMPULS*** *de Mirian Villalba*, las mismas cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que las Empresas **MÁS LOMITOS** de Nimia Mabel Añazco Sandoval, ***FORTE IMPULS*** *de Mirian Villalba* y **FERRECENTER AGRO-RURAL** de Juan Cristóbal Romero Ferreira, cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sra. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación

de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
MÁS LOMITOS de Nimia Mabel Añazco Sandoval	Cumple	Cumple	Cumple
FORTE IMPULS *de Mirian Villalba*	Cumple	No Cumple	Cumple
FERRECENTER AGRO-RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira	No cumple	Cumple	Cumple

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

			Mas Lomitos		Fórte Impuls		Ferrecenter Agro-Rural	
Ítem	Cant	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	1440	Banana Karape	24.000	34.560.000	46.200	66.528.000	29.900	43.056.000
2	15840	Lechuga común	600	9.504.000	2.366	37.477.440	799	12.656.160
3	3360	Naranjas mediana	500	1.680.000	243	816.480	399	1.340.640
4	18000	Manzanas tam. Med.	1.199	21.582.000	756	13.608.000	1.799	32.382.000
5	96	Mamón	2.800	268.800	16.086	1.544.256	3.900	374.400
6	96	Piña	2.200	211.200	5.054	485.184	3.900	374.400
7	43200	Zapallo cascara verde	1.280	55.296.000	1.582	68.342.400	649	28.036.800
8	28800	Zanahoria	3.390	97.632.000	7.616	219.340.800	4.490	129.312.000
9	20160	Acelga verde común	600	12.096.000	672	13.547.520	299	6.027.840
10	16200	Espinaca blanca	600	9.720.000	672	10.886.400	1.250	20.250.000
11	4320	Berro	600	2.592.000	1.694	7.318.080	1.990	8.596.800
12	3960	Apio Nacional	500	1.980.000	1.694	6.708.240	2.240	8.870.400
13	1080	Tomate común	5.000	5.400.000	9.184	9.918.720	6.900	7.452.000
14	480	Semillas de Girasol	10.300	4.944.000	12.600	6.048.000	7.500	3.600.000
15	72	Girasol en flor	5.000	360.000			69.000	4.968.000
16	24240	Alfalfa	2.500	60.600.000			2.290	55.509.600
17	48	Lenteja en grano entero	4.000	192.000	25.480	1.223.040	10.625	510.000
18	48	Poroto tipo San Francisco	6.500	312.000	7.700	396.600	5.999	287.952
19	48	Arrozillo	1.500	72.000	11.914	571.872	2.990	143.520
20	2880	Repollo blanco	1.000	2.880.000	10.178	29.312.640	5.990	17.251.200
21	43200	Batata	850	36.720.000			749	32.356.800
22	7200	Maíz tupí molido	2.200	15.840.000			1.134	8.164.800
23	960	Maíz tupi en grano	2.200	2.112.000	1.470	1.411.200	999	959.040
24	144	Maiz en Mazorca	1.400	201.600			9.900	1.425.600
25	1440	Mandioca	600	864.000	840	1.209.600	1.440	2.073.600
26	1800	Galleta Seca	6.500	11.700.000			6.250	11.250.000
27	36000	Balanceado p/ caballo	3.850	138.600.000			1.510	54.360.000
28	18000	Balanceados para cerdo	2.850	51.300.000			1.499	26.982.000
29	7200	Balanceado para aves P1	2.990	21.528.000	1.626	11.709.360	1.699	12.232.800
30	300	Balanceado para	3.000	900.000			3.499	1.049.700

Dr. Nelson G. Sc
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
0000141

		perros						
31	9000	Balanceados para Cabras	2.990	26.910.000			1.872	16.848.000
32	1200	Afrecho	2.000	2.400.000			699	838.800
33	2400	Sal mineral entrefina	2.000	4.800.000			899	2.157.600
34	48	Leche en Polvo	25.000	1.200.000	24.342	1.168.409	29.999	1.439.952
35	24	Cereal de Arroz y Miel para bebe	12.000	288.000	10.881	261.144	59.900	1.437.600
36	24	Avena pre cocida	6.000	144.000			34.900	837.600
37	120	Alpiste semillas	7.000	840.000	6.318	758.160	10.140	1.216.800
38	60	Mijo semillas	12.000	720.000			5.735	344.100
39	240	Maní con cáscara	5.500	1.320.000	9.664	2.319.408	5.999	1.439.760
40	480	Pollo vivo mayor a 2 Kg.	5.000	2.400.000			24.000	11.520.000
41	240	Pollitos vivos menor a 1 Kg.	5.000	1.200.000			17.900	4.296.000
42	24	Miel de Abeja	20.000	480.000	9.664	231.941	20.900	501.600
43	2400	Huevo de gallina tipo B	600	1.440.000	545	1.308.528	590	1.416.000
44	7680	Pulpa (carne bovina) de 2da.	14.999	115.192.320	16.602	127.505.664	16.900	129.792.000
45	6240	Puchero (carne bovino de 1era.)	4.500	28.080.000	3.498	21.829.392	4.490	28.017.600
46	5760	Corazón (bovino)	7.500	43.200.000			6.600	38.016.000
47	144	Hígado (bovino)	7.000	1.008.000			5.950	862.560
48	1920	Carne Molida (bovina de Segunda)	14.999	28.798.080	15.290	29.356.800	15.900	30.528.000
49	480	Pollo Pechuga	10.000	4.800.000	14.169	6.800.976	12.150	5.832.000
50	1680	Cabeza de Pollo	2.500	4.200.000			2.680	4.502.400
				871.068.000		**699.917.254**		**813.698.424**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Item	Cantidad	Descripción	MAS LOMITOS	
			Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	1440	Banana Karape	24.000	34.560.000
2	15840	Lechuga común	600	9.504.000
3	3360	Naranjas mediana	500	1.680.000
4	18000	Manzanas tam. Med.	1.199	21.582.000
5	96	Mamón	2.800	268.800
6	96	Piña	2.200	211.200
7	43200	Zapallo cascara verde	1.280	55.296.000
8	28800	Zanahoria	3.390	97.632.000
9	20160	Acelga verde común	600	12.096.000
10	16200	Espinaca blanca	600	9.720.000
11	4320	Berro	600	2.592.000
12	3960	Apio Nacional	500	1.980.000
13	1080	Tomate común	5.000	5.400.000
14	480	Semillas de Girasol	10.300	4.944.000
15	72	Girasol en flor	5.000	360.000
16	24240	Alfalfa	2.500	60.600.000
17	48	Lenteja en grano entero	4.000	192.000
18	48	Poroto tipo San Francisco	6.500	312.000
19	48	Arrozillo	1.500	72.000

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Dr. Nelson Scoppini Panzini
Director
Jefe Público Municipal de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UNIDAD DE FINANZAS

000140

20	2880	Repollo blanco	1.000	2.880.000
21	43200	Batata	850	36.720.000
22	7200	Maiz tupí molido	2.200	15.840.000
23	960	Maiz tupí en grano	2.200	2.112.000
24	144	Maiz en Mazorca	1.400	201.600
25	1440	Mandioca	600	864.000
26	1800	Galleta Seca	6.500	11.700.000
27	36000	Balanceado p/ caballo	3.850	138.600.000
28	18000	Balanceados para cerdo	2.850	51.300.000
29	7200	Balanceado para aves P1	2.990	21.528.000
30	300	Balanceado para perros	3.000	900.000
31	9000	Balanceados para Cabras	2.990	26.910.000
32	1200	Afrecho	2.000	2.400.000
33	2400	Sal mineral entrefina	2.000	4.800.000
34	48	Leche en Polvo	25.000	1.200.000
35	24	Cereal de Arroz y Miel para bebe	12.000	288.000
36	24	Avena pre cocida	6.000	144.000
37	120	Alpiste semillas	7.000	840.000
38	60	Mijo semillas	12.000	720.000
39	240	Maní con cáscara	5.500	1.320.000
40	480	Pollo vivo mayor a 2 Kg.	5.000	2.400.000
41	240	Pollitos vivos menor a 1 Kg.	5.000	1.200.000
42	24	Miel de Abeja	20.000	480.000
43	2400	Huevo de gallina tipo B	600	1.440.000
44	7680	Pulpa (carne bovina) de 2da.	14.999	115.192.320
45	6240	Puchero (carne bovino de 1era.)	4.500	28.080.000
46	5760	Corazón (bovino)	7.500	43.200.000
47	144	Hígado (bovino)	7.000	1.008.000
48	1920	Carne Molida (bovina de Segunda)	14.999	28.798.080
49	480	Pollo Pechuga	10.000	4.800.000
50	1680	Cabeza de Pollo	2.500	4.200.000
				871.068.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** **de la Licitación Publica Nº 08/2010 para la** ***"Adquisición de Alimentos para Animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción"***, a la Empresa: **MAS LOMITOS**, de Nimia Mabel Añazco Sandoval, en los Ítems **Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 ,48, 49, y 50**, por un monto total de **GUARANIES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL (GS. 871.068.000) IVA incluido.-**

2. ***La DESCALIFICACION*** de las Empresas ***FORTE IMPULS*** *de Mirian Villalba y* **FERRECENTER AGRO-RURAL** de Juan Cristóbal Romero Ferreira, por las fundamentaciones expuestas.-

Es nuestro informe.-

Lic. Alfonso Rivas por la
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Juan G. Sanguinetti Ferreira
PRESIDENTE
Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Abog. Patricia Fox.

0000139